

**Suspenden o dejan sin efecto todo
proceso de venta, remate, adjudicación
o Transferencias sobre los bienes
de los Bancos Estatales de Fomento
declarados en disolución**

DECRETO LEY Nº 25523

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción
Nacional
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Suspéndase o déjese sin efecto, en su caso, todo proceso de venta, remate, adjudicación o transferencia que, por cualquier concepto, venga realizándose sobre los bienes pertenecientes a los Bancos Estatales de Fomento declarados en disolución por liquidación, hasta que las Comisiones Liquidadoras a que hace referencia el Artículo 3º del Decreto Ley Nº 25478 sean nombrados y entren en funciones.

Artículo 2º.- Las ventas, remates, adjudicaciones o transferencias en general a realizarse por las Comisiones Liquidadoras deberán ser aprobadas, previamente, por Resolución Suprema del Sector Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Derógase o déjase en suspenso, en su caso, las disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley, el mismo que entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia
Encargado de la Cartera de Trabajo y Promoción Social

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación

JORGE LAU KONG
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mundo se publique y cumpla.

Lima, 04 de junio de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Relaciones Exteriores

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia